RESOLUCIÓN I.M Nº 1160/2016

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016- ID Nº 309.620 "CONSTRUCCIÓN DE MURO, CANAL Y PARQUERIZACIÓN DE LA ENTRADA A LA CIUDAD", CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.

Piribebuy, 23 de setiembre de 2016.

VISTA: La Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 "***CONSTRUCCIÓN DE MURO, CANAL Y PARQUERIZACIÓN DE LA ENTRADA A LA CIUDAD".***----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 63 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

*Que, el Comité evaluador, en fecha 21 de setiembre, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de los siguientes a la firma E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, RUC 691.384-9.----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016, **ID Nº309.620** ***"CONSTRUCCIÓN DE MURO, CANAL Y PARQUERIZACIÓN DE LA ENTRADA A LA CIUDAD"***, a la firma ***E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES***, *representada por Ing. Elio Acosta Herrera* con RUC 691.384-9 con un contrato por un monto total de 428.329.546 (cuatrocientos veinte y ocho millones trescientos veinte y nueve mil quinientos cuarenta y seis).----------

Art. 2º Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

ABG.YENIA MARICEL ROJAS SALINAS
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

LIC. BLAS MANUEL GINI CRISTALDO
Intendente Municipal